

DECRETO 51 DE 1988

(enero 14)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden del Mérito Militar José María Córdoba, a un Oficial extranjero.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 del Decreto 414 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 59 y 64 del Decreto 414 de 1974, la Condecoración de la orden del Mérito Militar José María Córdoba, podrá conferirse a militares de otros países que se hayan distinguido por su colaboración a las Fuerzas Militares de Colombia;

Que el señor Coronel Alfredo Sebastiao Seixas, Comandante del Primer Batallón Especial de Frontera Solimoes del Ejercito de la República del Brasil, en desempeño del cargo ha demostrado afecto por Colombia, y por sus Fuerzas Militares, especialmente prestando eficaz apoyo al Comando Unificado del Sur, incrementando con ellos los vínculos de amistad y confraternidad entre los miembros de las instituciones armadas de los dos países, y

Que corresponde al Gobierno reconocer y estimular los méritos y virtudes militares de los Oficiales que con sus actos contribuyen al fortalecimiento de las relaciones de amistad y solidaridad entre los integrantes de las instituciones armadas de las distintas naciones,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírese la Condecoración de la Orden del Mérito Militar, José María Córdoba, en el Grado de Comendador, al señor Coronel Alfredo Sebastiao Seixas, del Ejército de la República del Brasil.

Parágrafo. La Condecoración será impuesta al señor Coronel, Alfredo Sebastiao Seixas, en acto especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Rafael Samudio Molina.